



## ¿PARA QUÉ UNAS NORMAS DE CONDUCTA?

Para conseguir una buena convivencia dentro de tu instituto, es muy importante que respetes las normas de conducta. Te beneficiará en el estudio, en tu trabajo, pero también en tu relación con los demás, con los profesores, con los conserjes, con el personal de limpieza... incluso con tus compañeros, pues muchas normas lo que pretenden, sobre todo, es garantizar que quienes vivimos juntos día a día en el instituto nos respetemos y seamos solidarios unos con otros.

Todos estamos obligados a cumplir estas normas. Algunas no te gustarán, pero piensa siempre que es en beneficio de todos, del conjunto de las personas que formamos el Instituto Profesor Máximo Trueba (incluidos tus padres), y que por eso es bueno respetarlas. Si alguna no la comprendes o no la consideras justa, díselo a tu Tutor o a un Jefe de Estudios. Ellos te la explicarán y te la razonarán, porque es importante que las entiendas, que las asumas e, incluso, que colabores en que todo el mundo las cumpla. Irá en beneficio de todos, especialmente de ti.

Por último, debes recordar que matricularse en el Instituto Profesor Máximo Trueba compromete, personalmente, a cumplir sus normas. Así lo firmasteis tú y tus padres en el sobre de matrícula. Es lógico, ¿no? Queremos ser como una gran familia, pero recuerda que también en las familias hay normas: normas de horarios, normas de higiene, normas de colaboración entre todos, de uso de los electrodomésticos, etc. Pues en tu instituto, nuestro instituto, es igual.

Recuerda bien esto: respetar las normas del instituto supondrá que los demás te respeten y te traten con dignidad (igual que tú a los demás). El instituto somos todos nosotros: los alumnos, los profesores, la gente que trabaja y estudia en él. Queremos que esta etapa de tu vida, tan importante para ti, forme los cimientos de un futuro pleno y



en libertad, que seas tolerante al tiempo que defiendas tu dignidad y la de los demás. Que seas un hombre o una mujer que actúe con responsabilidad y compromiso hacia tu sociedad. Queremos que tu paso por el instituto Profesor Máximo Trueba sea recordado siempre con cariño, no sólo por haber adquirido muchos conocimientos, sino por haber convivido con otras personas a las que has dado la oportunidad de enriquecer tu personalidad. Y, para todo ello -fíjate bien- es muy importante que respetes las normas.

A continuación, te mostramos la mayoría de estas normas, para que las conozcas y, si es el caso, que puedas discutir las. Existen foros o lugares adecuados para cuestionarlas (por ejemplo, la Tutoría o el Consejo Escolar a través de los representantes de los alumnos) pero lo primero es conocerlas y, desde luego, cumplirlas. En la página web del instituto ([www.iesprofesormaximotrueba.es](http://www.iesprofesormaximotrueba.es)), en el apartado propio de Jefatura de Estudios, puedes consultar con más detalle estas Normas de Conducta, elaboradas a partir del Decreto 15/2007, de 17 de abril. Las Normas de Convivencia publicadas en la web utilizan un lenguaje más administrativo, por lo que seguramente te resulte más pesado para consultar; no obstante, sí sería interesante que ojearas una tabla que aparece al final en la que se especifica de forma bastante detallada tipos de faltas y las sanciones que pueden acarrear. De forma aproximada, y siempre teniendo en cuenta aspectos personales y circunstanciales, debes saber que esa correspondencia entre faltas y sanciones va a ser la referencia durante este curso para tus profesores, para Jefatura de Estudios y para la Comisión de Convivencia, a la hora de imponer sanciones. Por eso te recomendamos que le eches un vistazo; por curiosidad, pero también para que las mejores. Se pueden debatir en las Tutorías y hasta en el Consejo Escolar. Nos encantaría que los alumnos participasen en la elaboración responsable y madura de estas Normas. Por eso, desde Jefatura de Estudios, os invitamos a debatirlas. Sin duda, nos enriquecería a todos.



## I.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Somos un instituto con más de 700 alumnos y más de 70 profesores. Debemos organizarnos para que las cosas funcionen bien y de manera armónica. Si lo hacemos bien, todos estaremos más cómodos y podremos realizar más proyectos, ser más creativos, más participativos. Disfrutaremos más y evitaremos tensiones innecesarias. Para ello deberás seguir las siguientes normas:

1. Traer el carné del Instituto y la agenda escolar, así como el carné de las rutas si deseas hacer uso de ellas. El carné del Instituto debes llevarlo siempre a mano (en un bolsillo, con la documentación, etc.) por si se te pide para cualquier cosa.
2. No se debe salir del aula entre clase y clase, salvo cuando sea necesario cambiar de aula. Hay que evitar las aglomeraciones; agobian y dificultan el tránsito por los pasillos de quienes sí que tienen que andar por ellos.
3. Los alumnos de Bachillerato y Ciclos pueden salir del centro durante los recreos, pero con la condición de mostrar el carné del Instituto que los identifique previamente en el control de salida y entrada. No queremos que nadie salga indebidamente del instituto pero tampoco que entre nadie que no deba entrar. Es por el bien de todos, y hay que colaborar con el encargado del control de entrada y salida (normalmente, un Profesor de Guardia) para que esta tarea se lleve a cabo con fluidez. Así que prepara tu carné antes de llegar a la puerta. ¡Y que no se te olvide en clase! Recuerda: sin carné, no hay autorización para salir. Si eres mayor para salir, eres también mayor para actuar con responsabilidad y tener a mano tu carné.
4. Durante los recreos no se puede permanecer en las aulas. Los conserjes, con la ayuda de un Profesor de Guardia, revisarán los pabellones para que esta norma se cumpla adecuadamente. Piensa que si no existiese esta norma se correrían riesgos innecesarios (hurtos, desperfectos en el material escolar, etc.). Además, si lo que quieres es estudiar, puedes ir a la Biblioteca. Allí estarás mejor y tendrás más medios de consulta para trabajar.
5. Lógicamente, no se puede salir del Instituto durante el horario escolar, aunque no haya clase. En este caso, hay que esperar en el aula a un Profesor de Guardia y hasta es posible que se pueda adelantar alguna clase, para que os sea más cómodo. La única excepción a esta norma se refiere a los alumnos del Ciclo Formativo Superior, equivalente a un nivel universitario, que –eso sí- deberá mostrar el carné del Instituto que acredite su pertenencia a dicha etapa para poder salir.
6. Si, por alguna circunstancia excepcional, tienes que salir del Instituto durante el horario escolar, debes avisar a tu Tutor y solicitarlo en Jefatura de Estudios. Para ello, tienes que entregar en Jefatura de Estudios la comunicación que hayan escrito tus padres en la agenda escolar. ¡Y no olvides que, cuando te reincorpores, debes traer la correspondiente explicación en la agenda y entregársela a tu Tutor!



## II.- EL BUEN ESTADO DE LAS AULAS.

Es muy importante que el lugar en el que trabajamos sea digno y presente un aspecto limpio y ordenado. Si no es así, las cosas se deterioran, se pierden o se rompen, y nos quitará las –muchas o pocas- ganas de trabajar que tengamos. Además, es una falta de respeto hacia los demás e incluso hacia la sociedad en su conjunto que no se cuiden los materiales y las instalaciones que tanto dinero han costado. En los institutos, se pone en tus manos un material muy valioso, sin pedirte dinero a cambio, que tenemos que cuidar para que otros puedan seguir usándolo. Todo es de todos -también tuyo- y debemos cuidarlo, incluso mimarlo. No permitas que otros lo estropeen, a veces simplemente por hacer una gracia. Y comprende, entonces, que los Profesores y, especialmente, los Tutores, recuerden y exijan permanentemente la limpieza y el cuidado del aula, especialmente de las mesas.

Por ello, será considerada falta grave que alguien ocasione intencionadamente desperfectos en el material o instalaciones, tales como vídeos, DVD, cerraduras, mandos a distancia, armarios, libros, etc. debiendo repararlos o pagar el importe, aparte de cumplir otras sanciones que se estimen pertinentes. Cuando no sea posible identificar al responsable, los desperfectos y deterioros deberán ser repuestos, reparados o abonados a partes iguales entre los alumnos del aula afectada. Esto último, por supuesto, no es muy justo; por eso, siempre pedimos a los alumnos que colaboren a la hora de decir quién ha sido el causante. Lo justo sería que sólo él recibiese la sanción, no todos.

Igualmente será considerada falta grave sustraer bienes del Instituto, en cuyo caso deberá restituirse lo sustraído, además de cumplir las sanciones que se consideren pertinentes. En todo caso, y como en el caso anterior, los padres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

Por otro lado, y por razones obvias, será considerada falta muy grave el deterioro, ocultación o manipulación de la hoja de asistencia en la que se anotan las faltas de asistencia, la cual permanecerá en la mesa del profesor. Si ves que un profesor, por descuido, se la lleva, adviérteselo, antes de que se pueda pensar que algún alumno la ha hecho desaparecer.

En resumen, cuida tu clase. Incluso, de acuerdo con el Tutor, decórala. Coloca láminas de arte, plantas, letreros en clase que creen un clima de estudio, de saber, de cultura. Eres un estudiante. Reivindica tu papel en esta sociedad y dignifícalo.

## III.- HORARIO Y ASISTENCIA A LAS CLASES.

Es fundamental para el buen funcionamiento de un centro de enseñanza, como en cualquier otro centro de trabajo, cumplir con unos horarios y, por supuesto, asistir. Es de cajón. Las faltas de asistencia perjudican tu rendimiento y favorece hábitos y costumbres muy negativos para tu futuro como profesional y como ciudadano en general. Porque, no ya sólo la asistencia, sino la puntualidad, es un tema de educación, incluso cuando quedas con los amigos, ¿o no? Por eso, te recordamos:



1. Las clases comienzan a las 8,30 h. y finalizan a las 14,25 h. ó 15,15 h., según horario establecido para cada grupo. Existen dos periodos de recreo: uno de 25 min. (de 11,10 h. a 11,35 h.) y otro de 15 min. (de 13,20 h. a 13,35 h.). Los alumnos de 1º y 2º ESO comienzan el primer recreo 5 min. antes que los demás, para no aglomerarse en la cafetería.
2. La puerta de acceso al instituto se cierra a las 8,35 h. Ten en cuenta que quien no entre a esa hora tendrá que esperar a la clase siguiente, apuntándosele la correspondiente falta de asistencia y perdiendo la clase. De forma análoga –y esto es especialmente importante para los alumnos de Bachillerato y Ciclos- se cerrará también la puerta de acceso a los 5 min. de finalizar los recreos, por lo que, de no entrar a tiempo, se deberá esperar a la clase siguiente, constando la falta de asistencia. Así que, por favor, sé puntual. No podemos tener las puertas abiertas a todas horas. Sé responsable.
3. Recuerda también que el comienzo y el final de la clase lo marca el Profesor, que intentará coincidir con el toque del timbre, aunque, a veces, no será del todo posible, como es lógico.
4. No hay descanso entre dos clases, más allá de lo que puede tardar en llegar un Profesor de un aula a otra. Por tanto, tienes que estar dentro del aula cuando se incorpora el Profesor; de no ser así, lo considerará como un retraso o incluso como una falta de asistencia, si ya ha dado comienzo la clase, y aunque, por supuesto, debes incorporarte de todos modos. Para distinguir retraso de falta, no hay un criterio fijo en estos casos, pero, por regla general, si la clase ya ha dado comienzo y el Profesor ya ha pasado lista, habiendo apuntado la falta, se considerará falta y no te la cambiará a retraso. Recuerda además que tres retrasos injustificados equivalen a 1 falta de asistencia. Espera al Profesor dentro del aula, por favor. Evitarás problemas.
5. Obviamente, la asistencia a clase es obligatoria para todos los alumnos, así que los Profesores pasarán lista diariamente y registrarán las faltas en el parte de asistencia y en su propia agenda. Por su parte, los Tutores controlarán esa asistencia, justificando aquellas faltas en las que, a su juicio, concurren las circunstancias que así lo aconsejen.
6. En el supuesto de que tengas una falta de asistencia a clase que pueda considerarse justificada, tus padres deben solicitar al Tutor dicha justificación por escrito a través de la agenda, en el plazo de dos días desde tu reincorporación. Es importante que sepas que da igual la edad que tengas y que esta norma la tienes que seguir incluso aunque seas mayor de edad. Es una norma del centro. Por supuesto, el Profesor Tutor podrá no justificar una falta cuando considere que el argumento empleado para su explicación es inadecuado, reiterativo o cuando no se presente la oportuna documentación si es necesaria.
7. Ten en cuenta que las faltas de asistencia a clase pueden constituir falta leve o grave, y llevan aparejadas una sanción que puede suponer, incluso, la pérdida del derecho a la evaluación continua. Los Tutores pondrán en conocimiento de Jefatura de Estudios y de las familias correspondientes los casos que destaquen por alguna razón y, en todo



caso, cuando superen el límite que se señala en el cuadro que aparece más abajo, en el que también se señalan las medidas que se adoptan para cada caso.

8. Además, por lo general, los alumnos que no hayan realizado un examen por falta de asistencia no tendrán derecho a que dicho examen les sea repetido. Sólo en el caso de que presente documentación médica o administrativa de carácter oficial, el Profesor podrá evaluarle con algún procedimiento equivalente (incluida la repetición del examen, si se considera necesario).

## IV.- FALTAS DE ASISTENCIA.

En el IES Profesor Máximo Trueba, se intenta controlar al máximo la asistencia de los alumnos a las clases o a cualquier actividad que pueda desarrollarse en el centro; ya antes hemos hablado de la importancia que tiene para ti no sólo la asistencia, sino la puntualidad. Tanto es así, que la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede impedir que se te apliquen los criterios normales de evaluación y de evaluación continua, como es natural. No sólo pierdes contenidos impartidos por tus Profesores, sino que el Profesor carece de datos suficientes para evaluar tu trabajo. Por ello, los Tutores comunicarán a Jefatura de Estudios y a las familias correspondientes los casos que, por algún motivo, consideren oportunos o cuando superen el límite de faltas que se señalan a continuación, según la tipificación corresponda a ESO y Bachillerato o a Ciclos Formativos:

ASIGNATURA (Nº HORAS)	AMONESTACIÓN	PRIMER APERCIBIMIENTO	SEGUNDO APERCIBIMIENTO	TERCER APERCIBIMIENTO
2 h	4 h.	8 h.	9 h.	10 h.
3 h	6 h.	12 h.	14 h.	16 h.
4 h	8 h.	16 h.	18 h.	20 h.
En diferentes asignaturas	9 h.	18 h.	27 h.	36h.

Además de informar a los padres, las faltas de asistencia conllevan sanciones. Lógicamente, si alguien está faltando a clase de manera injustificada, deberá trabajar un tiempo extra para ponerse al día. También parece coherente que, si un alumno no está viniendo al instituto habitualmente, pueda perder el derecho a realizar actividades extraescolares, tales como el viaje de 4ºESO, intercambios, etc. Ésa es la filosofía de las sanciones que a continuación se detallan:

- **AMONESTACIÓN:** Si recibieses una amonestación por faltas de asistencia, te tendrías que quedar dos días realizando tareas en el Aula de Castigados durante el primer recreo sin salir al patio (si es de ESO) o, tras retirársele el carné del IES, en la Biblioteca (si es de Bachillerato o Ciclo de Grado Medio).
- **PRIMER APERCIBIMIENTO:** Si eres de ESO, tres días durante el primer recreo realizando tareas en el Aula de Castigados, sin poder salir al patio; si eres de Bachillerato o Ciclo de



Grado Medio, se te retirará el carné del Instituto por un periodo de tres días, durante los cuales tendrías que permanecer trabajando en la Biblioteca durante el primer recreo.

- **SEGUNDO APERCIBIMIENTO:** Para ESO, cinco días durante el primer recreo realizando tareas en el Aula de Castigados, sin poder salir al patio. Para Bachillerato o Ciclo de Grado Medio, se le retirará el carné del Instituto por un periodo de cinco días, tendrá que permanecer durante el primer recreo trabajando en la Biblioteca.
- **TERCER APERCIBIMIENTO:** Incurrir en esta falta supone la pérdida del derecho a la evaluación continua, por lo que el alumno sancionado deberá realizar en junio los exámenes preparados para tal fin por los distintos Departamentos Didácticos. Además, no podrá realizar actividades extraescolares organizadas por el centro ni participar en las complementarias que supongan la salida del centro escolar.

Asimismo, tanto tú como tus padres debéis saber que se puede perder la evaluación continua si la suma de faltas, justificadas o no, es superior al 25% del número total de clases a las que deba haber asistido en una asignatura, para lo cual el Profesor deberá haber comunicado previamente al Tutor esta situación y éste a sus padres o tutores legales así como a Jefatura de Estudios. Esta medida podrá aplicarse tanto de forma limitada y provisional al periodo comprendido por una evaluación, dejando consignado en el boletín de notas la calificación como de NO EVALUADO, tanto como a la totalidad del curso, en cuyo caso deberá realizar un examen específico determinado por el Departamento vinculado a la materia en la que ha perdido dicha evaluación continua.

Bueno, de todas formas, no te alarmes. La inmensa mayoría de los alumnos no tiene problemas de faltas de asistencia. Lo normal es venir a clase e intentar no faltar nunca ni llegar tarde. Al fin y al cabo, es tu trabajo. Eso sí, no te duermas a primera hora ni pierdas el transporte. La primera hora es una falta igual que las demás. Ponte el despertador con tiempo.

## LA EXCEPCIONALIDAD DE LOS CICLOS FORMATIVOS

En Ciclos Formativos, es bastante habitual que haya alumnos que estén trabando a la vez que estudiando, por lo que lleva un régimen diferente. Se justificará por motivos de trabajo el 25% de las horas totales del módulo, previa presentación del Contrato de Trabajo y Horario de Trabajo. Por encima de este porcentaje, el equipo docente determinará si procede la justificación o no.

Para la justificación de las faltas se presentarán los documentos acreditativos extendidos por los organismos correspondientes (justificantes médicos, justificante de asistencia a organismos como INEM, Hacienda, etc.) junto con el resguardo que para estos efectos contiene la agenda escolar, el cual deberá aparecer firmado por los padres o tutores legales del alumno.

La tipificación de las faltas en Ciclos es como sigue en esta tabla:



MÓDULO	PRIMER APERCIBIMIENTO	SEGUNDO APERCIBIMIENTO	TERCER APERCIBIMIENTO
<b>Tutorías</b>	1 h.	2 h.	3 h.
<b>De 2 h. semanales</b>	3 h.	5 h.	7 h.
<b>De 3 h. semanales</b>	4 h.	7 h.	10 h.
<b>De 4 h. semanales</b>	5 h.	9 h.	13 h.
<b>De 5 h. semanales</b>	6 h.	11 h.	16 h.

En Ciclos, la pérdida del derecho a la evaluación continua en el tercer módulo conlleva la pérdida de la evaluación continua del curso completo.

## V.- LA CORTESÍA.

La educación, las buenas maneras, incluso la cortesía, hacen que las relaciones sociales sean más fáciles y gratas. Los alumnos del Máximo Trueba debemos ser un ejemplo de ello, por lo que te recordamos algunas normas que se refieren al saber estar:

1. Debes guardar silencio y escuchar cuando explica el Profesor. Si deseas intervenir, levanta la mano, solicitando turno, y dirígete a él con respeto y consideración.
2. Mantén siempre el debido respeto a todos los miembros de la comunidad escolar (personal de limpieza, conserjes, secretarías, profesores, tus propios compañeros, en la cafetería....), en cualquier lugar del recinto escolar o fuera de él.
3. No debes correr ni dar voces por los pasillos ni por las escaleras. Debes circular con tranquilidad y sin bloquear salidas ni entradas. Podrías incluso crear un problema de seguridad.
4. Cede el paso en las puertas, especialmente en las de acceso al Instituto. Recuerda que, antes de entrar, hay que dejar salir. Esta norma es especialmente importante que la sigas con personas mayores (padres, profesores, trabajadores, personas que visitan nuestro Instituto....).
5. No intimides a los que son más pequeños que tú. Respétalos igual que a los demás y trátalos con especial cuidado.
6. Sé limpio y mantén limpio tu entorno. Haz un uso correcto de los servicios, sin malgastar agua o papel, y usa las papeleras. No tires cosas al suelo.
7. Preocúpate también de tu higiene personal (ducha diaria, desodorante, lavarse los dientes....). Tú te sentirás más a gusto y los demás lo agradecerán.
8. Sonríe. Disfruta de las cosas y de las personas. Muchas veces no valoramos lo que tenemos porque no somos conscientes de su importancia. Piensa la suerte que tienes de estar en un instituto como el Máximo Trueba y la suerte que tiene el Máximo Trueba de contar con alumnos como tú.

Seguro que siguiendo estas normas y otras más que dicte tu sentido común, tu estancia en el Instituto será aún más grata.



## VI. SANCIONES.

Las normas a las que venimos haciendo referencia son de obligado cumplimiento para todos los alumnos del IES Profesor Máximo Trueba. Son fáciles de cumplir y, en su mayoría, de sentido común. No obstante, hay quien no las respeta, perjudicando la buena convivencia entre todos o el desarrollo normal de las clases, por lo que, aunque no nos guste, debemos disponer de una serie de medidas que sancionen este tipo de conductas de manera coherente y proporcionada, sin olvidar nunca el carácter educativo que debe tener un centro de enseñanza.

Es importante recordar que las normas deben cumplirse tanto dentro del recinto escolar como durante la realización de actividades complementarias y extraescolares, aunque se realicen fuera del centro. Igualmente, pueden ser corregidos aquellos actos realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionadas con la actividad escolar o afecten a los miembros de la comunidad educativa, según dispone la propia Consejería de Educación en el Decreto 15/2007.

Por otro lado, si sufres algún conflicto en el instituto (alumnos que se meten contigo dentro o fuera del centro, mala comunicación con un Profesor, etc.) debes saber que en el IES Profesor Máximo Trueba se formó un Grupo de Mediación, compuesto por un representante de Jefatura de Estudios, el Trabajador Social (PTSC), el Orientador y diversos alumnos voluntarios, previamente formados en la materia, preparados para ayudarte. Pueden intervenir también a propuesta de Jefatura de Estudios o a petición de otros miembros de la comunidad educativa (Tutores, Profesores, los propios alumnos...) con el fin de mediar en conflictos que puedan surgir a lo largo del curso y buscar la resolución de los mismos a través del acuerdo y el compromiso entre las partes. Todo ello, por supuesto, sin olvidar la figura del Profesor Tutor, que está ahí siempre para ayudarte si tienes algún problema, y lo mismo podríamos decir de los Jefes de Estudios. Ten confianza en ellos, porque siempre intentarán ayudarte a salir de un apuro y lo harán con discreción y hasta de forma confidencial, si tú quieres.

Sin embargo, y pese a todo, en ocasiones no hay más remedio que aplicar sanciones. Es bueno que existan, no obstante, porque es importante que tengamos instrumentos para que la mayoría nos podamos defender de los que, por no respetar las normas, están dañando alguno de nuestros derechos. Dependiendo de la gravedad de la falta, las sanciones pueden ser impuestas por un Profesor, el Tutor, un Jefe de Estudios o, incluso, la Dirección. Por su parte, desde el Consejo Escolar se constituye la Comisión de Convivencia, integrada por un representante de Jefatura de Estudios, otro de los Profesores, otro de los alumnos y otro de los padres, tendrá facultad para sancionar faltas muy graves por delegación del Consejo Escolar.

Puedes sentirte seguro en el instituto. Hay muchas personas que están velando para que todo funcione con normalidad y nadie pueda sentirse lesionado en sus derechos. Lo importante es que tú también colabores en que todo se resuelva siempre de forma positiva a favor de la convivencia y el trabajo o estudio dignos.

A continuación, se clasifican o tipifican muchas de las faltas que podrían darse en un instituto y las posibles sanciones que corresponderían (te recordamos que en la página web del instituto, [www.iesprofesormaximotrueba.es](http://www.iesprofesormaximotrueba.es), al final del apartado de Normas de



Convivencia, en Jefatura de Estudios, se hace una relación más pormenorizada de la correspondencia entre faltas y sanciones).

Piensa que no tienes por qué cometer nunca una falta de disciplina porque no debería haber razones para ello.

## VI. TIPIFICACIÓN DE FALTAS DE DISCIPLINA Y SANCIONES

**a/ Faltas leves.** Las faltas leves podrán llevar sanciones impuestas por cualquier Profesor del centro, con la debida notificación en la agenda escolar.

1. La inasistencia ocasional a clase.
2. La falta de puntualidad a las clases o a actos programados por el centro.
3. Mantener una actitud incorrecta en clase.
4. Mostrar un trato irrespetuoso o incorrecto con los compañeros.
5. Vestir con atuendos que puedan resultar ofensivos o irrespetuosos para los demás miembros de la comunidad escolar, así como cubrirse la cabeza dentro del recinto escolar, salvo el patio y zonas al aire libre.
6. No traer el material escolar exigido por los Profesores como indispensable para el correcto seguimiento de las clases, incluyendo en este concepto el equipamiento deportivo necesario en las clases de Educación Física.
7. No realizar trabajos mandados por los Profesores dentro o fuera de las horas de clase.
8. No mostrar el respeto debido a los materiales del centro o a sus instalaciones, así como al conjunto del edificio escolar.
9. No respetar las normas e instrucciones concretas de las aulas específicas (Aulas de Informática, Biblioteca, Talleres de Tecnología, Aulas de Música...).
10. Deteriorar o perder la agenda escolar o material académico análogo (carné del instituto o de ruta, etc.).
11. El uso de móviles o cualquier otro aparato electrónico o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.

**b/ Sanciones para las faltas leves.** Conllevarán en todos los casos amonestación verbal o, si es por escrito, a través de la agenda escolar.

1. Acciones o actividades acordadas por el Grupo de Mediación.
2. Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante un Jefe de Estudios.
3. La privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
4. Permanencia en el centro después de la jornada escolar.



5. Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
6. Adquirir nueva agenda escolar, al precio de 5 euros.
7. Adquirir nuevo carné de ruta o del Instituto, al precio de 3 euros.
8. Requisar en Jefatura de Estudios gorros, gorras y demás atuendo que cubra la cabeza, durante tres días.
9. Enviar a casa al alumno para que cambie su indumentaria.
10. La retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico utilizado durante un mes. Si se reincide en esta falta, se retirará hasta final de curso.
11. La realización de tareas o actividades de carácter académico.

**c/ Faltas graves.** Las faltas graves serán comunicadas mediante parte de incidencias, con acuse de recibo, y, a ser posible, llamada telefónica por parte del Profesor.

1. Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del Tutor, no estén justificadas.
2. No realizar de forma reiterada los trabajos mandados por un Profesor durante la clase o para realizar fuera de ella así como no traer el material escolar necesario para el seguimiento adecuado de una clase.
3. Salir del centro sin autorización.
4. Falsificar el carné del instituto o suplantar su propiedad.
5. Las conductas graves o reiteradas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
6. Actos graves de incorrección o desconsideración hacia los compañeros, que supongan desprecio, humillación, ofensa, o cualquier otro tipo de agresión psicológica o verbal.
7. Las peleas, forcejeos o cualquier acto de violencia ocurrida entre alumnos del centro, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
8. Los actos de incorrección o desconsideración hacia Profesores u otros miembros de la comunidad educativa, incluyendo el personal no docente.
9. Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
10. Los daños causados en las instalaciones o el material del centro, así como en los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
11. La alteración voluntaria o el daño deliberado en equipos informáticos, electrónicos o mecánicos.
12. La sustracción de bienes propios del Instituto.
13. Fumar tabaco o incitar a su consumo dentro del recinto escolar.



14. La incitación o estímulo a la comisión de una falta contraria a las Normas de Conducta.
15. Cualquier otra incorrección de igual gravedad que altere el normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave.
16. La reiteración en el mismo trimestre de tres o más faltas leves.
17. El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta leve.

**d/ Sanciones para las faltas graves.**

1. Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios o el Director, La privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
2. Comunicación por escrito a los padres de apercibimiento por abandono de asignatura, que podría acarrear incluso la no titulación del alumno en una etapa durante el curso.
3. Prohibición de salir durante los recreos al alumno, si es de Bachillerato o Ciclos Formativos, retirándole el carné del instituto durante una semana.
4. Permanencia en el centro después del fin de la jornada escolar.
5. Realización de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados, o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
6. Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares o complementarias del centro, por un periodo máximo de un mes.
7. Prohibición temporal de usar los equipos informáticos, electrónicos o mecánicos del centro.
8. El abono íntegro de los costes ocasionados por un uso negligente de los materiales del centro.
9. Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos.
10. Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

En estos cuatro últimos supuestos, el alumno deberá realizar las tareas o actividades que determine el Profesorado durante el tiempo que dure la sanción.

**e /Faltas muy graves.** Las faltas muy graves serán comunicadas mediante parte de incidencias, con acuse de recibo, y llamada telefónica por parte del Tutor o de un Jefe de Estudios.

1. Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los Profesores y demás personal del centro.
2. El acoso físico o moral a los compañeros, o el uso reiterado y amenazante de la intimidación o la coacción o cualquier otra medida de presión que suponga menoscabo de la libertad individual de cada alumno.



3. El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales, contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
4. La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
5. La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas, así como de cualquier miembro de la comunidad escolar sin autorización previa.
6. Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
7. La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
8. El deterioro, destrucción o sustracción de la hoja de asistencia.
9. El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosos para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
10. La introducción, consumo o incitación a su consumo de sustancias tóxicas, drogas o alcohol durante el horario lectivo, dentro o fuera del recinto escolar, o durante el desarrollo de actividades extraescolares organizadas por el centro
11. La perturbación grave del normal desarrollo de las actividades del centro y, en general, cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
12. La reiteración en el mismo trimestre de o más faltas graves.
13. El incumplimiento de la sanción impuesta por la comisión de una falta grave.

**f/ Sanciones para faltas muy graves.** Las faltas muy graves serán sancionadas por la Comisión de Convivencia, Jefatura de Estudios o Dirección y serán comunicadas mediante comunicación personal con acuse de recibo, además de telefónicamente desde Jefatura de Estudios o Dirección. Las faltas muy graves pueden suponer la apertura de expediente disciplinario.

1. Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar daños causados.
2. Realización de actividades dentro o fuera del centro y dentro o fuera del horario lectivo, que tengan un fin académico o educativo.
3. Prohibición temporal de participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un periodo máximo de tres meses, durante los cuales el alumno deberá realizar las tareas o actividades que determine el Profesorado durante el tiempo que dure la sanción.



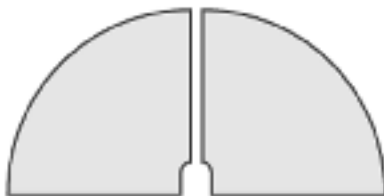
4. Cambio de grupo del alumno.
5. Prohibición temporal o definitiva de utilizar equipos o materiales dañados intencionadamente y abonar íntegramente los costes de su reparación, debiendo realizar el alumno las tareas y actividades alternativas propuestas por sus Profesores o Jefatura de Estudios.
6. Expulsión de determinadas clases por un periodo superior a seis días e inferior a dos semanas, tiempo durante el cual el alumno deberá realizar las tareas o actividades que determine el Profesorado.
7. Expulsión temporal del centro por un periodo superior a seis días lectivos e inferior a un mes, tiempo durante el cual el alumno deberá realizar las tareas o actividades que determine el Profesorado.
8. Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de enseñanza obligatoria, y hasta el curso en que cumpla dieciocho años de edad, en el caso de que su permanencia en el centro suponga menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa o de que se haya producido agresión física, amenazas o insultos graves a un Profesor.
9. Expulsión definitiva del centro, cuando se trate de un alumno de enseñanza no obligatoria, y en el caso de que su permanencia en el centro suponga menoscabo de los derechos o de la dignidad para otros miembros de la comunidad educativa o de que se haya producido agresión física, amenazas o insultos graves a un Profesor.

Esperamos que esta Guía sobre las Normas de Conducta te hayan dado no sólo información importante sino que te anime a reflexionar sobre su conveniencia, quedando abierta la posibilidad a debatir sobre su mejora. Sería conveniente que tus padres lo conociesen. Muéstraselo, que lo lean, y opinad en casa sobre ello. Discutidlo también en las Tutorías, proponed nuevas soluciones a los problemas que continuamente nos plantean los nuevos tiempos, que no son si no los de siempre. Esperamos que este curso sea para ti fructífero y disfrutes al máximo con tus compañeros y profesores de la aventura del crecer.

*Jefatura de Estudios del IES Profesor Máximo Trueba*

*Nos damos por enterados del contenido de esta guía.*

*Firmado:*



**IES PROFESOR MÁXIMO TRUEBA**

C/ Santillana del Mar, 22 - 28660 Boadilla del Monte (Madrid)  
Telefono: 91 632 15 12 - Fax: 91 632 15 18 - E-mail: [promaxim@centros5.pntic.mec.es](mailto:promaxim@centros5.pntic.mec.es)